

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Subscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:  
Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

# Boletín



# Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 150 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

## Diputación de Logroño

PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION CONVOCADA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Realizados los ejercicios de que consta la oposición convocada por la Excm. Diputación P. de Logroño para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares Administrativos, el Tribunal Calificador propone a la Corporación el nombramiento para las mencionadas plazas a los dos opositores que han obtenido mayor puntuación, Doña Rosario Garcia Zorzano y Don Angel López Vea, y por este orden.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 7 de marzo de 1972.

El Presidente,

561

## Tesorería de Hacienda

ANUNCIO DE COBRANZA

602

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de marzo hasta el día 15 de mayo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones Rústica, Urbana, Impuesto Industrial (licencia fiscal), Rendimientos del Trabajo Personal (licencia de profesionales) y demás impuestos que se satisfacen mediante recibo, así como la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, correspondientes al primer

semestre del año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de zona en los días 6 al 15 de mayo inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona, podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de pago anteriormente señalado, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlo en la capitalidad de la zona respectiva con recargo de prórroga del 10 por 100 en los días 16 al 30 de mayo inclusive, según establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

### ITINERARIO QUE SE CITA

Zona primera de Logroño

Logroño, del 16 de marzo al 5 de mayo; de 9 a 13 horas, en Duque-

sa de la Victoria, 40 entresuelo.

Del 6 al 15 de mayo, de 9 a 13 y 15 a 19 Id.

Zona segunda de Logroño  
Capitalidad de la zona

Logroño, del 16 de marzo al 5 de mayo, de 9 a 13 y del 6 al 15 de mayo de 9 a 13 y 15 a 19 horas en Doctores Castroviejo, 19-1.º.

Agoncillo 25 y 26 de abril de 8 a 14 horas Ayuntamiento

Albelda, 12 y 13 Id. Id.

Alberite, 19 y 20 Id. Id.

Arrúbal 1 Id. Id.

Cenicero 27 y 28 de marzo de 8 a 14 horas, Ayuntamiento

Clavijo, 25 de abril de 14 a 20 Id.

Daroca, 28 de marzo de 8 a 14 Id.

Entrena, 7 y 8 de abril Id. Id.

Fuenmayor, 3 y 4 Id. Id.

Hornos, 29 de marzo de 14 a 20 Id.

Lagunilla, 24 de abril de 9 a 18 Id.

Lardero 19 y 20 de abril de 14 a 20 Id.

Leza, 28 Id. Id.

Medrano, 29 de marzo de 8 a 14 Ayuntamiento

Murillo, 17 y 18 de abril Id. Id.

Nalda, 10 y 11 Id. Id.

Navarrete, 5 y 6 Id. Id.

Ribafrecha, 14 y 15 Id. Id.

Santa Engracia, 24 de abril de 9 a 18 Id.

Scjuela, 27 de abril de 14 a 20 Id.

Sorzano, 26 Id. Id.

Sotés, 27 de abril de 8 a 14 Id.

Torremontalvo, 2 8 de marzo Id.

Viguera, 29 de abril Id. Id.

Villamediana 21 y 22 Id. Id.

Zenzano, 24 Id. Id.

Zona primera de Calahorra

Capitalidad de la zona:

Calahorra del 16 de marzo al 15 de mayo, de 9 a 13 y de 15 a 19 en Gallarza, 3.

Alcanadre, 3, 4 y 5 de abril de 9 a 13 y 15 a 19 Ayuntamiento

Aldeanueva, 3, 4, 5 y 6 Id. Id.

Alfaro, del 15 de abril al 4 de

mayo de 9 a 13 y de 15 a 19 en calle Alonso, 4.

Ausejo, 6 y 7 de abril Id Ayuntamiento.

Autol, 8 10, 11 y 12 Id. Id.

Pradejón, 13, 14 y 15 Id. Id.

Rincón de Soto, 7, 8, 9 y 10 Id.

Zona segunda de Calahorra (Arnedo).

Capitalidad de la zona

Arnedo del 16 de marzo al 5 de mayo, de 9 a 13 y del 6 al 15 de mayo de 9 a 13 y de 16 a 20 en calle Santiago Milla, 16

Arnedillo, 11 de abril de 15 a 21 horas en el Ayuntamiento

Bergasa, 12 de abril de 9 a 13 y 15 a 19 Id.

Bergasilla, 12 de abril de 16 a 19 Id.

Corera, 16 de marzo de 10 a 14 y 16 a 18 Id.

Enciso, 6 de abril de 15 a 21 Id.

Galilea 22 de marzo, de 10 a 14 Id.

Herce, 13 de abril de 15 a 21 Id.

Munilla, 7 de abril de 9 a 13 Id.

Muro de Aguas 18 de abril Id.

Poyales, 6 de abril de 15 a 21 Id.

Ocón, 4 y 5 de abril de 10 a 14 y 16 a 18 Id.

Préjano, 14 de abril de 15 a 21 Id.

Quel, 25 27 y 28 de abril de 10 a 14 y de 16 a 19 Id.

El Redal, 21 de marzo de 10 a 14 y 16 a 18 Id.

Robres del Castillo, 24 de marzo de 10 a 13 Id.

Santa Eulalia, 14 de abril de 15 a 21 Id.

Tudelilla, 19 y 20 de abril, de 10 a 14 y 16 a 18 Id.

Turruncún, 18 de abril de 16 a 18 Id.

Villar de Arnedo, 28 de abril de 10 a 14 y 16 a 19 Id.

Villarroya, 28 de abril de 16 a 18 Id.

Zarzosa, 7 de abril Id. Id.

Zona primera Haro

Capitalidad de la zona

Haro, del 16 de marzo al 15 de mayo, de 9 a 13 y del 6 al 15 de mayo de 9 a 13 y 15 a 19 horas en calle Vega, 18

Abalos, 17 de abril de 9 a 15 horas en el Ayuntamiento

Anguciana, 10 Id. Id.

Briñas, 28 de marzo Id. Id.

Briones, 3 y 4 de abril Id. Id.

Casalarreina, 13 y 14 Id. Id.

Castañares, 11 y 12 Id. Id.

Cellórigo, 24 de marzo Id. Id.

Cihuri 10 de abril Id.

Cuzcurrita, 18 19 Id. Id.

Foncea, 25 de marzo Id. Id.

Fonzaleche 25 Id. Id.

Galbárruli, 24 Id.

Gimileo 14 de abril Id.

Ochánduri,, 15 Id. Id.

Ollauri, 14 Id. Id.

Rodezno, 13 Id. Id.

Sajazarra, 27 de marzo Id. Id.

San Asensio, 5 y 6 de abril Id.

San Vicente, 7 y 8 Id.

Tirgo, 19 Id. Id.

Treviana, 24 y 25 Id.

Villalba, 15 Id. Id.

Zarratón, 20 y 21 Id.

Zona segunda de Haro (Nájera)

Capitalidad de la zona.

Nájera, del 16 de marzo al 5 de mayo, de 9 a 13; del 6 al 15 de mayo de 9 a 13 y 15 a 19 horas en calle San Francisco

Alesanco, 23 y 24 de marzo, de 8 a 14 horas en el Ayuntamiento

Alesón, 27 Id. Id.

Anguiano, 10, 11 y 12 de abril, de 9 a 15 Id.

Arenzana de Abajo, 15 de abril de 10 a 16 Id.

Arenzana de Arriba, 3 de abril de 8 a 14 Id.

Azofra, 24 de marzo Id. Id.

Badarán, 11 y 12 de abril Id. Id.

Baños de Río Tobia, 18 y 19 Id.

Berceo, 7 Id. Id.

Bezares, 3 Id.

Bobadilla, 21 Id. Id.

Brieva, 5 de 11 a 17 Id.

Camprovin, 13 y 14 de 10 a 16 Id.

Canales, 25 de abril de 8 a 14 Id.

Canillas, 25 de marzo Id. Id.

Cañas, 21 Id. Id.

Cárdenas, 12 de abril Id.

Castroviejo, 7 Id. Id.

Cordovin, 11 Id. Id.

Estollo, 6 Id. Id.

Hormilla, 27 Id.

Hormilleja, 28 Id. Id.

Huércanos, 6 de abril de 10 a 16 Id.

Ledesma, 1 de abril de 9 a 15 Id.

Manjarrés, 27 de marzo de 8 a 14 Id.

Mansilla, 25 de abril Id. Id.

Matute, 14 Id. Id.

Pedroso, 1 de abril de 11 a 17 Id.

San Millán de la Cogolla, 5 abril de 8 a 14 Id.

Santa Coloma, 7 de abril de 11 a 17 Id.

Tobia, 14 de abril de 8 a 14 Id.

Torrecilla sobre Alesanco, 27 de marzo Id. Id.

Tricio, 29 de marzo de 10 a 16 Id.

Uruñuela, 17 y 18 de abril Id. Id.

Ventosa, 4 Id. Id.

Ventrosa, 28 de marzo de 13 a 19 Id.

Villar de Torre, 20 de marzo de 8 a 14 Id.

Villarejo, 20 Id. Id.

Villavelayo, 25 de abril Id. Id.

Villaverde, 22 Id. Id.

Viniegra de Abajo 28 de marzo de 11 a 17 Id.

Viniegra de Arriba, 28 de marzo de 9 a 15 Id.

Zona de Cervera del Río Alhama

Capitalidad de la zona

Cervera del Río Alhama, 15 de marzo al 5 de mayo, de 9 a 13 y 6 al 16 de mayo; de 9 a 13 y 19 horas en la Plaza de España

Agular del Río Alhama, 6 y 7 de abril de 9 a 13 y 15 a 19 horas

el Ayuntamiento

Cornago, 11 y 12 de abril de 14 Id.

Grávalos 17 de marzo Id. Id.

Igea, 18 y 19 de abril Id. Id.

Navajún, 26 de abril de 9 a 11 Id.

Valdemadera, 26 de abril de 14 Id.

Zona de Santo Domingo de Calzada

Capitalidad de la zona

Santo Domingo de la Calzada, 15 de marzo al 5 de mayo, de 14; del 6 al 15 de mayo, de 10 a 16 a 18 horas en calle General Franco, 17

Bañares, 10 de abril, de 8 a 10 horas e nel Ayuntamiento.

Baños de Rioja, 6 de abril Id. Id.

Cidamón, 27 de marzo Id. Id.

Cirueña, 7 de abril Id. Id.

Corporales, 28 de marzo Id. Id.

Ezcaray, 16 y 17 de abril Id. Id.

Grañón, 12 Id. Id.

Hervias, 7 Id. Id.

Herramélluri, 5 Id. Id.

Leiva, 4 Id. Id.

Manzanares, 10 Id. Id.

Ojacastro, 19 Id. Id.

Pazuengos, 23 Id. Id.

San Millán de Yécora, 11 Id. Id.

San Torcuato, 6 Id. Id.

Santurde, 13 Id. Id.

Santurdejo, 14 Id. Id.

Tormantos, 3 Id. Id.

Valgañón, 18 Id. Id.

Villalobar, 5 Id. Id.

Villarta, 11 Id. Id.

Zorraquín, 18 Id. Id.

Zona de Torrecilla en Cameros

Capitalidad de la zona

Torrecilla en Cameros, del 15 de marzo al 5 de mayo, de 9 a 13; del 6 al 15 de mayo, de 9 a 13 y 15 a 19 horas en el Ayuntamiento

Almarza, 22 de marzo de 8 a 10 horas en el Ayuntamiento

Ajamil, 15 Id. Id.

Cabezón, 16 Id. Id.

Gallinero, 21 Id. Id.

Hornillos, 24 Id. Id.

Jalón, 16 de marzo de 14 a 20 Id.

Laguna, 15 Id. Id.

Larriba, 25 de marzo de 8 a 14 Id.

Luezas, 27 Id. Id.

Lumbreras, 27 Id. Id.

Montalvo, 28 Id. Id.

Muro en Cameros, 16 Id. Id.  
 Nestares, 22 de marzo de 14 a 20  
 Nieva, 20 de marzo de 8 a 14 Id.  
 Ortigosa, 20 Id. Id.  
 Pinillos, 23 Id. Id.  
 Pradillo, 21 Id. Id.  
 Rabanera, 15 Id. Id.  
 El Rasillo, 20 Id. Id.  
 La Santa, 24 de marzo de 14 a 20  
 Santa María, 28 Id. Id.  
 Soto, 17 Id. Id.  
 San Román, 17 de marzo de 8 a  
 Id.  
 Terroba, 17 de marzo de 14 a 20  
 Torre, 29 de marzo de 8 a 14 Id.  
 Trevijano, 27 de marzo de 14 a  
 Id.  
 Villanueva, 21 Id.  
 Villoslada, 20 Id. Id.

Logroño, 2 de marzo de 1972.

El Tesorero de Hacienda,

649

## Administración de Justicia

### EDICTO

586

Don Rafael Oriete Martín, Juez de Primera Instancia número uno de los de Zaragoza, por el presente Hago saber: Que el día 26 de abril de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la de igual clase del Juzgado de Primera Instancia de Logroño, la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 363 de 1969 a instancia del Procurador Sr. García Anadón en representación de D. Alfonso, Doña Rosa, Don Juán Don Francisco Kurtz López y Don Rodolfo Kurtz Castillo contra D. Julio Sobrón Cañas, representado por el Procurador Sr. Fera propietario de la Fábrica de "Cherrios Pisanos" vecino de Vitoria, domiciliado en calle Adriano VI, 3-2ª izquierda, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado de establecimiento al efecto el diez por ciento del precio de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de cedr a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación

Derechos hereditarios que puedan corresponder a don Julio-Carmelo Sobrón Sobrón Cañas, por herencia de su padre D. Julio Sobrón Martínez y de su hermano fallecido D. Eduardo, sobre las siguientes fincas en jurisdicción de Baños de Río Tobía:

1.—Rústica en Villa la Cava o Villalacava, de 8'73 áreas que linda norte, Víctor Martínez; Sur, Eusebio Bobadilla; Este, ribazo y Oeste, camino. Inscrita al tomo 682 libro 40, folio 130 vuelto, inscripción 3.ª. Valor derechos hereditarios 5.000 pesetas.

2.—Urbana en Avenida de Primo de Rivera, número 3 destinada a fabrica de embutidos. Consta de semisotano, planta baja, piso y desván y tiene a la izquierda entrando un pabellón adyacente de 60 metros cuadrados de superficie, destinado a almacén. La extensión total de la finca es de 1.700 metros cuadrados aproximadamente de los que 265 son edificio y el resto patios. Con este edificio se embargó la totalidad de la maquinaria existente en la fábrica de embutidos en ella instalada y que son:

a) Una amasadora SIA

b) Una picadora marca VIDAL y una máquina cerradora. Inscrita la finca al tomo 731, libro 43, folio 208. finca 4790, inscripción 1.ª. Valor de derechos hereditarios 500.000 pesetas.

3.—Rústica en Bañuelos de 11'74 áreas que linda norte: Juana Martínez; Sur, Isaías García; Este, sen da y Oeste T. Grijalba. Inscrita al tomo 731, libro 43, folio 216. finca 4794, inscripción primera. Valor de-

rechos hereditarios 6.000 pesetas.

4.—Rústica en El Juncal de 16'97 áreas, linda norte, Rafael Bobadilla; Sur, Eusebio Somalo; Este, Manuel Olave y Oeste, Juana Alonso inscrita al tomo 731, libro 43( folio 218, finca 4795, inscripción primera. Valor derechos hereditarios pesetas 8.000

Cuarta parte indivisa, inscrita a favor de D. Julio Carmelo Sobrón Cañas y de sus tres hermanos, más los derechos hereditarios que le corresponden en la herencia de su difunto hermano D. Eduardo (sobre otra cuarta parte indivisa), sobre las siguientes fincas, ubicadas en término de Baños de Río Tobía:

5.—Urbana en calle Mediavilla, número 11 compuesta de planta baja, piso y desván, con un patio a la espalda. Tiene 45 metros cuadrados de planta y linda derecha entrando herederos de Feliciano Martínez, izquierda Martín García y fondo herederos de Eugenio Ortiz. Inscrita al tomo 731, libro 43, folio 210, finca 4791, inscripción 1.ª. Valor 1/4 parte más derecho hereditario 97.500 peestas.

6.—Rústica en Valdecabrejas de 129'90 áreas que linda Norte, Nicolasa Baños; Sur, Josefina Lacalle; Este, Juán José Alonso; y Oeste, Juan Uruñuela y otros. Tomo 731, libro 43, folio 212, finca 4792 inscripción primera. Valor 1/4 parte más derecho hereditario 72.500 pesetas.

7.—Rústica en Santa Cruz, de 31'62 áreas destinada a viña de secano, linda Norte, Agustín Uruñuela; Sur, Pedro Fernández; Este, J. Sobrón y Oeste, camino. Tomo 731 libro 43, folio 214, finca 4793, inscripción primera. Valor 1/4 parte más derecho hereditario 18.000 pesetas.

8.—Rústica en las Molineras de 53'54 áreas, linda norte, Virgilio Martínez; sur, camino; este, Manuel Olave y oeste, Juana Alonso. Tomo 731, libro 43, folio 219, finca 4796, inscripción primera. Valor 1/4 parte más derecho hereditario 36.250 pesetas.

9.—Casa con jardín denominada Villa Cirila, sita en Avenida de Primo de Rivera, número 3 que consta de planta baja, piso superior y desván. La edificación es de 120 metros cuadrados y el jardín mide por el lado Norte o izquierda entrando 20 metros de longitud por catorce de anchura y por el lado sur. 5 por 8 metros. Linda toda la finca por derecha entrando o Norte, Lino Martínez; Sur o izquierda Felipe

Martínez y fondo, edificio de fábrica de la que se halla separada por un patio y Oeste, calle de su situación. Tomo 671, libro 39, folio 45, finca 3760 inscripción tercera. Valor 1/4 porte más derecho hereditario 287.500 pesetas.

Turismo marca Seat 124 L, matrícula LO-26.347 propiedad del deudor aún cuando en Tráfico figura a nombre de su esposa). Tasado en 40.000 pesetas.

En consecuencia el valor total peritudo en los tres apartados asciende a la suma de un millón setenta mil setecientas cincuenta pesetas (1.070.750).

Dado en Zaragoza, a 21 de febrero de 1972.

El Secretario,

633

587

D. Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que luego se harán mención se ha dictado sentencia, la cual contiene los particulares del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 16 de febrero de 1972 La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Logroño y seguido entre partes de la una como demandante apelado D. Antonio Tofe Barricat, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Logroño, representado en esta instancia por el Procurador D. Juan Cobo Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado don Marino Fernández Torija y como demandado-apelante D. J. López Suberviola, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, representado en esta instancia por el Procurador D. Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado D. Juan M. Reboiro Fraile y D. Fernando Sáenz T empleado y D. Pedro Díez Lorenzo, empleado, mayores de edad, casados y vecinos de Logroño, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, autos que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de

apelación, interpuesto contra la sentencia, que con fecha 26 de julio de mil novecientos setenta, dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Logroño.

Fallamos.—Que confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Logroño con fecha 26 de julio pasado año en los autos de que dimana este rollo de Sala, a excepción del pronunciamiento en las costas de la primera instancia que expresamente se revoca; no se hace declaración condenatoria para las devengadas en las dos instancias del juicio y póngase en conocimiento de la competente Oficina liquidadora de limpuestro sobre transmisión de bienes los documentos de los folios ciento veinticuatro y ciento veinticinco por si envolvieran conceptos sometidos a imposición. Así por este nuestra sentencia de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la ley, para los rebeldes y siempre que dentro del término de quince días, no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—José H. Moyna.—Teófilo Sánchez.—Benito Corvo.—José Donato Andrés.—Rubricados.

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el B.O. de la provincia de Logroño, expido la presente que firmo en Burgos a uno de marzo de 1972.

El Secretario de Sala

Fernando Martín Ambiola

634

REQUISITORIA

585

Angel Iturbe Lagardia, también conocido por Francisco Ezquerro García de 50 años, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Pamploña, soltero, jornalero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, dentro del término de 10 días para constituirse en prisión provisional por la causa número 138 de 1970, que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las de-

más responsabilidades que dete...

mina la Ley. Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 4 de marzo de 1972.

El Magistrado Juez

EDICTO

Don Cándido Vera Cunchillos accidentalmente Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 76/69, promovido por doña Asunción Gurría Casas y doña María del Pilar Royo Gurría, mayores de edad, viuda y casada respectivamente, sin profesión especial y vecinas de Arnedo, en el que por auto de esta fecha han sido declarados en estado de suspensión de pagos situación de insolvencia provisional, acordando a la vez, convocar a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril próximo a las doce horas.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de las sumas pensadas, cuyo paradero actual y domicilio sea desconocido, se libra el presente edicto, en Calahorra, a uno de febrero de 1972.

El Secretario Judicial,

EDICTO

Don Marino Iracheta Iribarren Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Logroño.

Doy fe: Que en expediente de declaración de herederos abintestato señalado con el número 75 de 1972, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Juan, Doña Teófila, D. José M.ª D. Jesús y D. Alfredo Latorre Heredia y D. Luis Latorre Heredia, natural de Murillo de Leza, que falleció en dicha villa el día 24 de septiembre del pasado año, en estado de soltero y sin dejar descendencia, habiéndole muerto sus ascendientes Don Teó-

do Latorre Zapata y Doña María de la Concepción Heredia Ruiz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar la muerte sin testar de indicado Juan Latorre Heredia, y los que reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo, llamados: Doña Teodina; Don Juan, Don José-Maria, Don Jesús y Don Alfredo Latorre Heredia y su sobrino hijo de su premuerto hermano Don Bonifacio Latorre Heredia, llamado: D. Luis Latorre Fernández.

Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a reclamarla, dentro del término legal de 30 días.

Logroño, 7 de marzo de 1972.

El Secretario,

657

EDICTO

626

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato señalado con el número 86 de 1972, instado por doña Brigida Las Heras García, de D. Félix Las Heras Garrido, natural de Torrecilla de Cameros (Logroño), que falleció en Logroño el día 29 de diciembre del pasado año, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus ascendientes Don Santos García Cuevas y Doña Dionisia Garrido Lázaro y a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace constar la muerte sin testar, y los que reclaman la herencia sus hermanas de vínculo sencillo, llamadas Doña Brigida y Doña Agustina Las Heras García; se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Logroño a reclamarla, dentro del término legal de 30 días.

Logroño, 2 de marzo de 1972.

El Secretario,

655

CEDULA DE NOTIFICACION

612

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de esta ciudad, en embargo preventivo señalado con el número 257 de 1971 instando por Financiera Agro-Industrial S.A. contra D. Juan Reguillaga Arruabarena, mayor de edad, y vecino de Berrobi (Guipuzcoa), y actualmente en ignorado paradero.

Por la presente se notifica a D. Juan Reguilla Arruabarena que por la parte actora, se ha embargado como de la propiedad del demandado, el vehículo automóvil turismo marca Simca, modelo 900, número de bastidor 555.078 y de motor 101.310, matrícula SS-103.769.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan Reguilla Arruabarena, expido la presente en

Logroño a 6 de marzo de 1972.

El Secretario,

654

CEDULA DE CITACION

611

Por la presente en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia de Logroño en juicio de menor cuantía señalado con el número 48 de 1972, a instancia de la Entidad Garteiz Hermanos, y Cia, contra don Roberto Caballero Santamaría, se cita a este por su ignorado paradero, a fin de que comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de Logroño el próximo día 21 del actual y hora de las once de la mañana con objeto de prestar confesión en juicio, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 3 de marzo de 1972.

El Secretario,

653

EDICTO

610

Don Amador de la Guardia Martín, Licenciado en Derecho, Juez Comarcal sustituto de Haro y su Comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 23 de 1971, instado

por don Félix Montoya Zuazo, y don Eleuterio Nogues Pérez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Haro, representado por el Procurador don Antonio González Torres y dirigidos por el Letrado don Gonzalo Carrillo Riera, contra el demandado don José Luis Esteban Martínez, mayor de edad, viajante de Comercio que tuvo su domicilio en Madrid, calle Zujar número 5, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 35.316'45 pesetas, y admitida a trámite la demanda después de examinada de oficio la competencia de este Juzgado y declararse competente para conocer del proceso de cognición entablado y de tenerse por parte como parte a los demandantes y demandado expresados, por el presente se emplaza al repetido demandado Don José Luis Esteban Martínez, hoy en ignorado paradero a fin de que en el improrrogable plazo de 6 días se persone en forma en los autos, contestando la demanda bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará y seguirá el juicio en su rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho con arreglo a la Ley y, haciéndole saber, al propio tiempo, que las respectivas copias simples se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Comarcal.

Y para que con su inserción en el B.O. de la provincia sirva de emplazamiento en forma al indicado demandado don José Luis Esteban Rubio, en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 18 de febrero de 1972.

El Secretario,

P.H.

652

Jefatura Provincial de Carreteras

INFORMACION PUBLICA

591

Aprobado técnicamente con fecha 7 de febrero de 1972, el proyecto de Red arterial de Logroño Circunvalación Sur de Logroño. C. N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander. Programa de proyectos 1970 Red arterial, por orden de la Dirección General de Carreteras y C.V. y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la cita-

da resolución aprobatoria, se procede a incoar el expediente de información pública, de acuerdo con el estatuido en los artículos 13 y 14 y siguiente del Decreto 10 de agosto de 1877, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley General de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, a fin de que en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia de Logroño, puedan los particulares y Entidades o Corporaciones que se consideren interesados examinar dicho proyecto en la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño, calle Once de Junio, 11-2.º, y hacer las observaciones que estimen pertinentes sobre el mismo.

Las observaciones y reclamaciones sobre el citado proyecto deberán presentarse en esta Jefatura o en el Ayuntamiento de Logroño afectado por la obra, debiendo dicha Alcaldía, una vez transcurrido el mencionado período informativo de 30 días informar y certificar positiva o negativamente sobre lo presentado así como enviar los escritos presentados a la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño.

Logroño, 3 de marzo de 1972.

El Ingeniero Jefe,

638

### Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

601

Por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Alberite y Villamediana de Iregua (Logroño) se solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subálveas del Río Iregua, con un caudal total de 32'90 l/s., que se descomponen en 16'45 l/s. para cada una de las dos localidades citadas.

A tal fin presentan sendos proyectos suscritos por el Ingeniero de Caminos, don Francisco Elizondo Boruete en Logroño y noviembre de 1971 debidamente visados en los que se prevén las tomas de las aguas subálveas del río Iregua en un punto sito en término municipal de Albelda de Iregua, unos 200 metros aguas arriba de la desembocadura del barranco de Valdelagante.

La conducción es común hasta el módulo repartidor de caudales, discurriendo luego en tubería independiente para cada municipio con los caudales antes citados.

En los proyectos presentados se describen las características de las obras a realizar, entre las que figura como fundamental los respectivos depósitos reguladores. Se detallan también los cruces de acequias y ríos, así como las demás obras necesarias para definir el trazado y distribución.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, cuantos se consideren perjudicados por la petición puedan presentar sus reclamaciones por escrito durante el plazo de 30 días a contar desde la publicación de la presente nota en el B.O. de la provincia respectiva, ante la Alcaldía correspondiente o ante esta Comisaría a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente durante el plazo indicado y en horas hábiles de oficina., General Mola, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 28 de febrero de 1972

El Comisario Jefe,

648

### NOTA-ANUNCIO

590

Don Juan Muro Rodrigue, como Presidente de la Cooperativa Arnedada de Calzados, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces de una Yasa, con destino a necesidades higiénicas y refrigeración de maquinaria, en el término municipal de Arnedo (Logroño). Acompaña a su petición croquis explicativo.

El caudal que se eleva diariamente es aproximadamente de 1.000 litros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir, por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, a partir de la publicación en el B.O. de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comi-

saría de Aguas, General Mola, número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 2 de marzo de 1972.

El Comisario Jefe,

637

### Delegación de Industria

561

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT 17.644 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de José María Ruiz-Alejos Herrero, con domicilio en Arnedo, calle Carreteras de Quel, núm. 25, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia de su estación transformadora sustituyendo el actual transformador de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts. por otro de igual relación y con potencia de 500 KVA.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido con efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 28 de febrero de 1972.

El Delegado Provincial,

610

# Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Urbano

AVISO

583

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 6 de abril de 1968 que el Presidente de Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con fecha 21 de enero de 1972, ha aprobado las bases definitivas de Concentración Parcelaria que estarán expuestas al público durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el Local del Ayuntamiento citado, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficie que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración o en la Oficina Central del mismo en Madrid expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del artículo 50 de la ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Contracción Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordara al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depo-

sitada para gastos periciales que no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial de recurso.

Vitoria, 3 de marzo de 1972.

El Jefe de la Delegación

630

## Anuncios Oficiales

ANUNCIO

604

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo, cualquier habitante de término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pazuengos, a 2 de marzo de 1972

El Alcalde,

656

EDICTO

596

Don Cecilio Bravo Arribas, Presidente de la Comisión designada por la Comunidad de Regantes en formación de Cañas (Logroño).

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por la Junta General de Regantes de esta Comunidad en formación, los proyectos de ordenanzas de la misma y Reglamento de su Sindicato y Jurado de Riegos quedan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Cañas por término de 30 días para que cuantos interesados deseen examinarlas puedan efectuarlo durante las horas de oficina y deducir las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañas, a 6 de de marzo de 1972.

El Presidente,

643

EDICTO

593

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante de término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tirgo, a 4 de marzo de 1972.

El Alcalde,

640

600

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles siguiente al de la publicación en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Igualmente se halla de manifiesto la liquidación del presupuesto municipal de 1971, por el plazo de 15 días a efectos de ser examinado y presentar las reclamaciones que correspondan.

Villalba de Rioja, 3 de marzo de 1972.

El Alcalde,

647

EDICTO

599

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del

término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen conveniente ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaverde de Rioja, 2 de marzo de 1972.

El Alcalde,

646

ANUNCIO

598

Este Ayuntamiento en sesión del día 3 del actual mes de marzo, en sesión ordinaria, adoptó el acuerdo por mayoría de Imposición de Contribuciones Especiales por las obras de pavimentación de las calles de Capitán Cortés, Calvario II tramo, Sagastia, Molinar, Labradores, San Lázaro y Soleta y en la cauntía siguiente:

El once por ciento del importe íntegro de los proyectos redactados por el Ingeniero Don Francisco Elizondo Beruete.

Lo que se anuncia en el B.O. de la provincia para todos aquellos propietarios afectados por referidas obras y contribuciones especiales, puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en dicho boletín.

Ezcaray, 6 de marzo de 1972.

El Alcalde,

645

EDICTO

588

Por parte de D. Fernando Grande Oresanz se ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería en la finca número 3 de la calle Cuevas San Miguel de Arriba de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, 3 de marzo de 1972.

El Alcalde,

635

EDICTO

592

Don Pedro-Antonio Arpón Garrido, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Estanca de Bustarri Arnedo (Logroño).

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta General a todos los partícipes, para el día 22 de marzo a las 8'30 (ocho treinta de la noche) en primera convocatoria y una hora despues en segunda, en los locales de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, sito en la calle Calvo Sotelo número 5 de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Lectura y aprobación si procedé del acta de la anterior sesión.
- 2.—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.
- 3.—Mejoras en el aprovechamiento de las aguas.
- 4.—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al pasado ejercicio.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los partícipes.

Arnedo, a 5 de marzo de 1972.

El Presidente,

639

EDICTO

594

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Casalarreina, 4 de marzo de 1972.

El Alcalde,

641

EDICTO

595

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de reforma, ensanche y construcción de firme y pavimento de la vía de acceso a Santa Bárbara en el monte Demanda y Agregados, número de Catálogo de los de Utilidad Pública, y sito en el término municipal de Ezcaray, y que ha sido redactado por los Servicios Técnicos de la Jefatura Provincial de I.C.O.N.A., queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia a efectos que pueda ser examinado por quienes interesen y afecte y proponer o interponer los recursos o alegaciones que se consideren oportunos.

Ezcaray, 6 de marzo de 1972.

El Alcalde,

642

EDICTO

597

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/1966 "Reconstrucción casa-Ayuntamiento de Alesón" de este municipio, queda expuesto al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal pueden formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Alesón, a 4 de marzo de 1972.

El Alcalde,

644

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir escritos por una sola cara